

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 428

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 246/95 AMPLIANDO LA CONVOCATORIA A SE-
SIÓN EXTRAORDINARIA DISPUESTA POR DTO. Nº 2194/95.

Entró en la Sesión EXTRAORDINARIA 29-12-95

Girado a la Comisión Relacionado con As. 425-95
Nº:

Orden del día Nº: _____

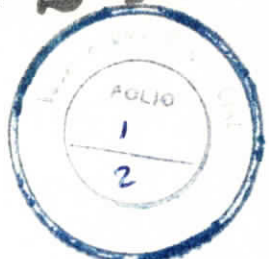


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
28-12-95
MESA DE ENTRADA
Nº 428 Hº 21º
FIRMA: *[Signature]*

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Asunto P. E.
Nº 178
28/12/95
HORA: 20:45
FIRMA: *[Signature]*

NOTA Nº 246
GOB.



USHUAIA, 28 DIC. 1995

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle Decreto Provincial Nº 2226/95, por medio del cual se amplía la convocatoria a Sesiones Extraordinarias dispuesta por su similar 2194/95

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Signature]

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn.. Miguel Angel CASTRO
S/D.-
[Signature]



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

28 DIC. 1995

USHUAIA,

VISTO: que resulta necesario ampliar la convocatoria a Sesiones Extraordinarias de la Legislatura Provincial dispuesta por Decreto N° 2194/95; y

CONSIDERANDO:

Que es de interés del Poder Ejecutivo el tratamiento de distintos proyectos de ley.

Que la situación económica imperante en la Provincia torna imprescindible dar inmediato tratamiento a los proyectos que motivan la presente.

Que los referidos proyectos son de interés público.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 97° y 135° de la Constitución Provincial;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
DECRETA:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR la convocatoria a Sesiones Extraordinarias de la Legislatura Provincial dispuesta por Decreto N° 2194/95 a los efectos de tratar siguientes Proyectos:

- a) Ley derogando el artículo 2° de la Ley Provincial 250;
- b) Ley sobre aportes y contribuciones adeudados a los regímenes de previsión y de obra social.

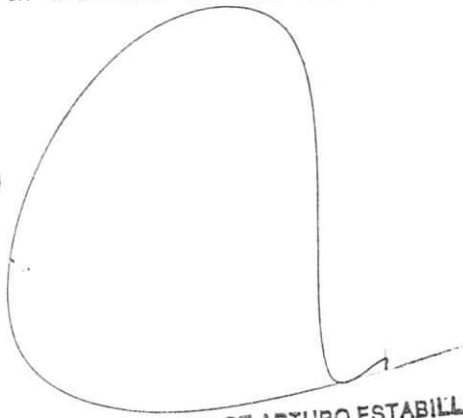
ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N°

2226 / 95


ROBERTO MARCIAL MURCIA
Ministro de Economía

CARLOS ALBERTO PEREZ
Ministro de Salud
y Acción Social


JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe de Despacho General
Dirección de Asesoría y de Despacho